PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1163 ____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GBO MEDICAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CENTRIFUGADORA PARA USO LABORATORIAL – SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 27 de SETIEMBRE de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Centrifugadora para uso Laboratorial – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita vía Resolución Ministerial, la adjudicación del mismo a favor de la siguiente Firma: **GBO MEDICAL** Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-001147), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura de Sobres Nº 72 de fecha 14 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente Acta, para la apertura de los sobres que contienen las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Centrifugadora para uso Laboratorial – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente se informa que las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **P.M. y A. S.A., GBO MEDICAL, ALVOG S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., IN SITU S.A., y EXIMPAR S.R.L.**

Que según Informe de Evaluación Nº 56 de fecha 23 de setiembre de 2010, entre otros, se reúnen el Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal de las Firmas Oferentes: **P.M. y A. S.A., GBO MEDICAL, ALVOG S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., IN SITU S.A., y EXIMPAR S.R.L.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de las cuales resultan **OFERTAS EVALUABLES**.

4.2. Observando la Disponibilidad Presupuestaria del presente Llamado, de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, este Comité recomienda se realice la presente adjudicación de acuerdo al **Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa**, expuesto en el **Ítem 26**, donde dice: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente, únicamente por razones de **Disponibilidad Presupuestaria**. Estas variaciones no podrá alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.* Por lo expuesto, se procede la adquisición de 3 (Tres) unidades de Centrifugadora, solicitada por el Proyecto considerando además que se cuenta con el parecer favorable del Proyecto expresado por Nota de fecha 21/09/10.

4.3. Considerando que es de suma importancia la adquisición de los productos solicitados por el Proyecto, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Firma: **GBO MEDICAL**, por un monto total de Gs. 34.940.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos) IVA incluido, por cumplir con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC del presente Llamado.

4.4. Consta en expediente del Llamado, parecer favorable suscripto por Responsables del SENACSA con respecto a las Especificaciones Técnicas de la Centrifugadora ofertada por la Firma **GBO MEDICAL**.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL SUOC N° 123 de fecha 24 de setiembre de 2010, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, ésta Asesoría Legal considera procedente Adjudicar a la Firma **GBO MEDICAL**, en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Centrifugadora para uso Laboratorial – Segundo Llamado", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA, Resolución Ministerial mediante, debiendo autorizar la suscripción del contrato respectivo".

Que la SUOC, por proveído de fecha 24 de setiembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase el Llamado "Adquisición de Centrifugadora para uso Laboratorial – Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto total de Gs. 34.940.700 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuarenta mil setecientos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem